



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº119 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 15 FEB 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 091-2016-GR-JUNIN/PR, de fecha 29 de Enero del 2016, mediante la cual se dio por concluida la designación del **Ing. MAX CESAR VILLAGARAY ZEGARRA**, en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Jauja, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín.

y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 091-2016-GR-JUNIN/PR, de fecha 29 de Enero del 2016, se designó al **Ing. LUIS ANTONIO SANTIVAÑEZ CASTILLO**, en el cargo de Confianza de Director de la Agencia Agraria de Jauja de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 116-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 29 de Enero del 2016, se designó al **Ing. LUIS ANTONIO SANTIVAÑEZ CASTILLO**, en el cargo de Confianza de Director de la

SG - GRJ	
DOC. Nº	1409998
EXP. Nº	977019



Agencia Agraria de Jauja de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, habiendo un error en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional No. 116-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 29 de Enero del 2016.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2016-GR-JUNÍN/GR, de fecha 12 de Febrero de 2016, quedando la redacción siguiente:

DICE: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del **Ing. MAX CESAR VILLAGARAY ZEGARRA**, en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Jauja, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín.

DEBE DECIR: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación del **Ing. PEDRO PABLO VALENZUELA DIAZ**, en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Jauja, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **Ing. LUIS ANTONIO SANTIVANEZ CASTILLO**, en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Jauja, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 FEB 2016

Abog. A. Antoniera Vidalón Róbles
SECRETARÍA GENERAL